PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), como organismo público autónomo, está comprometido con la defensa y la restitución de los derechos humanos. De tal suerte, dentro de sus propósitos se encuentran contribuir al desarrollo de las servidoras y los servidores de las instituciones que conforman el sector público, así como de los integrantes del tejido social, además de coadyuvar a la transformación progresiva y constante de su actuar. Esta comisión vela por la promoción, la resignificación, la socialización y la divulgación de las prerrogativas fundamentales de todas las personas. Con una responsabilidad moral, y con el deber cívico de difundir la cultura del respeto a las garantías fundamentales, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha emprendido múltiples actividades con el afán de que cada vez menos personas sufran vulneraciones a sus garantías individuales. Una de las más importantes, sin duda, es la publicación semestral de la revista *Dignitas.*

A pesar de estos tiempos convulsos que trastocan la realidad social, de un contexto en donde se pone a prueba la defensa de las prerrogativas fundamentales, el compromiso con la difusión y la divulgación de los derechos humanos se mantiene firme. En este sentido, esta publicación significa una labor, por parte de investigadores(as), académicos(as) y especialistas, así como integrantes de esta comisión, de reflexionar sobre las problemáticas actuales en materia de derechos a través de un enfoque crítico y cientificista. Esto implica un esfuerzo considerable, dado que el contexto que se vive presenta una serie de desavenencias las cuales vulneran la dignidad humana de las y los mexiquenses, demandando así un análisis e investigación serios, exhaustivos y acuciosos. De tal modo, se presentan diagnósticos e informes, pero, sobre todo, propuestas y alternativas para encarar los diferentes retos que implica la protección de los derechos humanos. Se busca la transformación de los fenómenos que aquejan a la colectividad, con miras a consolidar espacios seguros y libres de violencia.

Las cuatro perspectivas que componen este número, producto del trabajo comprometido de las autoras y los autores, exponen problemáticas y fenómenos que se presentan en el ámbito de la protección de los derechos humanos durante emergencias sanitarias, la labor de la Codhem en contra de la violencia de género, las relaciones de género en territorios rurales y la invisibilidad jurídica de los pacientes renales.

El artículo "La protección de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad durante emergencias sanitarias" reflexiona sobre la protección de las prerrogativas fundamentales durante emergencias sanitarias, como la que sucede en los momentos en que se edita y publica esta revista, de los distintos grupos vulnerables. Partiendo del hecho que la protección de los derechos humanos no admite interrupciones ni se posterga por situaciones extraordinarias, el autor propone armonizar la salvaguarda de estos derechos fundamentales con las acciones emprendidas por los Estados y la actuación de los organismos protectores de derechos humanos durante estas circunstancias, lo que resulta indispensable para aminorar los efectos o las repercusiones que, en su caso, pudiera generar la declaratoria de un *estado de excepción* o la restricción temporal implementada por los gobiernos para contrarrestar las emergencias de este tipo. Sin duda, un texto que sienta un precedente en este momento histórico que se vive.

Asimismo, en el segundo artículo, "La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una aliada en la resignificación de la igualdad de género mediante la consolidación de áreas especializadas", se habla sobre la comprometida labor que ha desarrollado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para erradicar la violencia de género, una problemática que ha afectado tanto a las mujeres mexiquenses. Se parte de un hecho esclarecedor: en el Estado de México se presenta una violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres, primordialmente motivada por las relaciones de género y los constructos socioculturales que reproducen conductas machistas y misóginas en los diversos ámbitos en los que se desenvuelven las mujeres. En este sentido, las quejas que se reciben en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), concretamente en la Visitaduría Adjunta de Igualdad de Género, son un claro ejemplo de que, a pesar de la existencia de ordenamientos que reconocen explícitamente la necesidad de prevenir y erradicar progresivamente la violencia de género y lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, todavía queda mucho por hacer. Destacando, de este modo, parte de la labor que realiza esta casa de la dignidad.

En el tercer artículo, "Relaciones de género en territorios rurales. Condicionamientos y posibilidades de las mujeres mazahuas del Estado de México en el proceso de empoderamiento" se indaga sobre la violencia de género en zonas rurales. En este texto se aborda la discusión sobre las condiciones de violencia estructural en que viven las mujeres rurales indígenas, así como la manera en que los factores territoriales impactan negativamente en la vida de las ciudadanas que habitan el medio rural en México, incluso en Latinoamérica. Las autoras plantean que, para avanzar o lograr la igual-

dad sustantiva de género, debe actuarse en tres áreas interrelacionadas: corregir la desventaja socioeconómica de la población femenina; abordar los estereotipos, el estigma y la violencia, y fortalecer la participación de las mujeres. Por último, este artículo ofrece un contraste entre estas reflexiones, a nivel exploratorio, en la realidad en la región mazahua del Estado de México.

El último artículo, "Invisibilidad jurídica de los pacientes renales trasplantados, por parte del Estado mexicano, respecto a la seguridad social hacia los derechos humanos" explora sobre la dura situación a la que se enfrentan los pacientes portadores de trasplante renal. La autora analiza la situación a nivel de seguridad social de este tipo de casos en México. Asimismo, también se establecen la correlación entre esta circunstancia y las consecuencias jurídicas, sociales, políticas, económicas y las análogas a estas; por falta de protección legal, sin perder de vista la poca aplicación en materia de derechos humanos, en beneficio de estos pacientes. Por otro lado, se refiere a la carencia de información preventiva, oportuna y con una senda marcada a la erradicación de la insuficiencia renal crónica. De esta manera, se establece una crítica a la forma en la que se aborda dicho fenómeno por parte de las autoridades correspondientes.

A pesar de los difíciles momentos que acontecen, el compromiso con la reflexión en materia de derechos humanos es permanente. En ese sentido, no me queda más que celebrar la aparición de este nuevo número de la revista *Dignitas.* Las colaboraciones presentadas en esta edición son el resultado de la entrega de académicos, juristas y especialistas en la materia, de su fuerte compromiso con el estudio, análisis, defensa y restitución de la dignidad humana. Sin duda, las propuestas aquí presentadas serán un aliciente para los interesados en profundizar en estos temas; así como para repensar las diversas condiciones de vulnerabilidad que padecen ciertos grupos de mexiquenses, con miras a erradicar dichas condiciones. Las reflexiones expuestas impulsan la consolidación y el fortalecimiento de sociedades inclusivas, resilientes, solidarias y menos vulnerables.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente de la Codhem